

Boletín Oficial

DE LA

PROVINCIA DE CÓRDOBA

Las leyes obligarán en la Península, Islas Baleares y Canarias a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa.
Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en la Gaceta oficial.
(ART. 1.º DEL CÓDIGO CIVIL VIGENTE).

SUSCRIPCIÓN PARTICULAR
En Córdoba: Un mes, 8 pesetas.—Trimestre, 22,50.—Seis meses, 36,50.—Un año, 68.
Fuera de Córdoba: Un mes, 4 pesetas.—Trimestre, 11,25.—Seis meses, 22,50.—Un año, 45.
Número suelto, 38 céntimos de peseta.
SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Las Leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir al Jefe político respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos. (ORDENES DE 2 DE ABRIL, DE 3 Y 2 DE OCTUBRE DE 1854.)

Presidencia del Consejo de Ministros.

(Gaceta del día 12.)

SS. MM. el REY y la REINA Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia, continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

Comisión provincial de Córdoba

Núm. 85.

Nota de los precios medios señalados por la Comisión provincial, en sesión de 3 del actual, para la liquidación y abono de los suministros verificados en Diciembre último, con arreglo a la Instrucción de 9 de Agosto de 1877.

Pesetas

Ración de pan de 70 decágramos	0 29
Idem de cebada, de 6'9375 litros	0 83
Idem de paja de 6 kilogramos	0 28
Kilogramo de leña	0 04
Idem de carbón	0 09
Litro de aceite	0 78

Córdoba 5 de Enero de 1892.—El Vicepresidente, J. Velasco.

Circular núm. 87

PERSONAL

No habiendo tenido efecto por falta de aspirantes el concurso para proveer la plaza de Director de carreteras provinciales, vacante por renuncia del que la desempeñaba, dotada con el haber anual de 2500 pesetas y las indemnizaciones que devengue con arreglo a la ley, el cual fué publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia del 12 de Octubre último; la Comisión acordó se reproduzca la convocatoria por igual término de 15 días, que darán principio en el siguiente al que aparezca publicada en el periódico oficial indicado, advirtiéndose que no serán admitidas a él más que Ingenieros de caminos, canales y puertos ó ayudantes de obras públicas, que en la actualidad no se hallen al servicio del Estado.

Los aspirantes presentarán sus solicitudes dentro del plazo fijado en la Secretaría de esta Corporación, acom-

pañando los documentos que acrediten sus títulos profesionales y demás méritos y circunstancias.

Córdoba 8 de Enero de 1893.—El Vicepresidente, Luis Carrillo y Tiscar.

Audiencia provincial de Córdoba

Núm. 1062.

En la causa procedente del Juzgado de instrucción de Fuente Obejuna, por el delito de homicidio, contra Diego Diaz Gallardo, se ha señalado para que se vea ante el Tribunal del Jurado el día cuatro de Marzo, á las doce de su mañana, habiendo sido designados por la suerte como jurados y supernumerarios, los que se expresan á continuación:

Cabezas de familia

D. José Gallego García
Antonio Ruiz García
Pedro Benavente Moncayo
Isidoro Montero Molinillos
Manuel Calzadilla Sinoga
Luis Cortés Benítez
Juan José Montesino Calvo
Juan Cabezas Ruiz
Joaquín León Vizcaya
Juan Pedro Ledesma García
Francisco González Galvez
José Consuegra Pulgarín
Manuel González Benavente
Fidel Vera Narvaez
Leoncio Barbero Capilla
Francisco Castillejo Molina
José Rueda Serrano
Basilio Armas Muñoz
Juan Berengena García
Vicente Berengena García

Capacidades

D. Augusto Castelo Busto
Enrique Gómez Pérez
José Hornillo Urbano
Cristóbal Jurado Palomo
Manuel Cárdenas Chaves
Manuel Olmo Caballero
Rafael Maso Rodríguez
José Rodríguez Martín
Antonio Domingo Expósito
Rafael Lozano Barbero
Manuel Aranda Fuentes
Miguel Osuna López

D. Francisco Fernández Gómez
Victor Cárdenas Herrador
Francisco Juárez Zapata
Vicente Sánchez Molero
Supernumerarios
Cabezas de familia

D. José Miguel Soler
Rafael Pineda Molina
Joaquín Serrano Mejías
Rafael Fernández Ruiz
Capacidades

D. Antonio Sainz López
Rafael Ortiz Díaz
Córdoba veinte y siete de Diciembre de mil ochocientos noventa y dos.—Segismundo del Moral Ceballos.

Instituto Geográfico y Estadístico

Trabajos estadísticos

PROVINCIA DE CÓRDOBA

Circular núm. 67

A LOS SRES. ALCALDES QUE SE EXPRESAN A CONTINUACIÓN

Aún no se han recibido en esta oficina los datos sobre precios medios de los principales artículos de consumo y y tipos de jornales en el primer semestre de 1892, cuyas noticias pedí á V. en 30 de Septiembre del citado año por circular que se insertó en el BOLETIN OFICIAL del 6 de Octubre, y le recordé en 13 de Diciembre (BOLETIN del día 15 del mismo.)

Espero que á vuelta de correo se servirá V. dar cumplimiento á este servicio, cuya terminación me interesa con urgencia la Superioridad.

Dios guarde á V. muchos años.

Córdoba 9 de Enero de 1893.—El Jefe de trabajos estadísticos, Manuel Cabronero.

Sr. Alcalde de

Baena
Belalcázar
Belmez
Benaméjil
Bujalance
Conquista
Córdoba
Dos Torres

Espejo

Fernán Nuñez
Fuente la Lancha
Fuente Obejuna
Fuente Tójar
Guijo
Hinojosa del Duque
Hornachuelos
Nueva Carteya
Obejo
Palenciana
Palma del Río
Pedro Abad
Priego de Córdoba
Santaella
Santa Eufemia
Torrecampo
Valenzuela
Valsequillo
Villa del Río
Villaharta
Villanueva del Rey
Villalalto
Viso (El)
Zuheros

AYUNTAMIENTOS

Posadas

Número 44

D. Diego Soldevilla Vazquez, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de esta villa.

Hago saber: que ultimada la rectificación anual del padrón de habitantes de este término, que ha de regir en el corriente año, y formadas en extracto las dos listas que previene el artículo diez y nueve de la ley municipal, quedan dichos documentos en la Secretaría de este Ayuntamiento, á disposición de cuantos quieran examinarlas, en cumplimiento de lo que establece el artículo veinte de citada ley; advirtiéndose que desde hoy hasta el quince del actual se recibirán las reclamaciones que cualquier residente en el término trate de hacer contra indicadas rectificaciones.

Lo que se hace público por medio del presente, en Posadas á primero de Enero de 1893.—Diego Soldevilla.—Antonio Uceda, Secretario.

PUEBLO DE CAÑETE DE LAS TORRES

NUMERO 89.

Lista de los individuos del Ayuntamiento de esta villa, y de un número cuádruplo de vecinos mayores contribuyentes que tienen derecho á elegir Compromisarios para la elección de Senadores, la cual se publica en cumplimiento y á los efectos del art. 25 de la ley de 8 de Febrero de 1877.

Número de orden	Nombres y apellidos	DOMICILIOS	CUOTA Pts. Cts.
<i>Señores del Ayuntamiento</i>			
1	D. Rafael Cantarero Toro	Herrerías	
2	José Mérida Parra	Rastro	
3	Antonio María Manrique	Arco	
4	Antonio Huertas Lara	Herruques	
5	Diego Esquinas Rueda	Carnecerías	
6	Diego Relaño Huertas	Plaza Constitución	
7	Antonio Mérida Parra	Arco	
8	Antonio Caracuel Moyano	Plaza Constitución	
9	Antonio J. Manrique Moyano	Valenzuela	
10	Antonio M. de la Caba Noriega	Rastro	
<i>Contribuyentes</i>			
1	D. José Cantarero Castilla	Rastro	2574 82
2	Simón Moyano Borrego	Carne	1781 60
3	Antonio Ortega Luque	Plaza	1167 94
4	Diego Torralbo Puente	Tenerías	801 15
5	Antonio José Polo García	Herrerías	450 31
6	Antonio Tamajón Menjívar	Palma	427 47
7	Pedro Linaras Muque	Arco	397 61
8	Antonio Manrique Huertas	Idem	378
9	Miguel Moyano Mérida	Oficiales	345 72
10	Antonio Huertas Hita	Plaza	332 60
11	Diego López y López	Herruques	309 21
12	Ildefonso Zurita Flores	Plaza	292 61
13	Antonio Ponce Zurita	Fernando Rodríguez	281 09
14	Rafael Cantarero Castilla	Oficiales	266 29
15	Gaspar Bejarano Ruedas	Pedro Nájiz	245 43
16	Cristóbal Borrego Linares	Santa Cruz	244 20
17	Juan Manuel Gutiérrez Ojeda	Mesones	220 56
18	Rafael Barbudo Pérez	Rastro	219 87
19	Miguel Díaz Huertas	Molino	217 54
20	Ildefonso Serrano Morales	Barcos	217 02
21	José Moreno García	Rastro	201 06
22	Esteban Galán Castilla	Plaza	186 76
23	José Aparicio Barberán	Idem	149 22
24	Rafael de Mesa Frencardi	Plaza Constitución	145 75
25	Cristóbal Muñoz Contreras	Santiago	143 19
26	Antonio Valenzuela Moreno	Arco	139 83
27	Juan Antonio Capilla Rueda	Mesones	135
28	Manuel Alcántara Jurado	Plaza	133 89
29	Manuel García Huertas	Oficiales	128 79
30	Francisco Antonio Borrego Q.	Herruques	127 71
31	Tomás del Campo Sudón	Rastro	119 81
32	Pedro Borrego Quero	Idem	114 27
33	Ildefonso Torralbo Zurita	Idem	113 91
34	Francisco Vargas Betetar	P. Gómez	103 62
35	Rafael Torralbo Rueda	Oficiales	103 04
36	Diego Borrego Gallardo	Molino	99 60
37	Juan Relaño Luque	Valenzuela	99 21
38	Antonio Capilla Borrego	Arco	96 37
39	Martín Borrego Herrera	San Cristóbal	94 75
40	Miguel Molina Linares	Arco	90 55

Cañete de las Torres 1.º de Enero de 1893.—Rafael Cantarero Toro.—José María de Toro, Secretario.

AYUNTAMIENTO DE CONQUISTA

AÑO DE 1893

NUMERO 92.

Lista nominal que en cumplimiento de lo que dispone el art. 25 de la ley electoral del Senado, ha formado el Ayuntamiento constitucional de esta villa, del cuádruplo de Concejales mayores contribuyentes por orden de cuotas para la elección de Compromisarios para Senadores del Reino é inserción en el BOLETIN OFICIAL.

SEÑORES DEL AYUNTAMIENTO

D. Juan Antonio Muñoz Moreno, Alcalde Presidente
Tomás Buenestado Muñoz, Concejál
Francisco Cabrera Muñoz, Idem

D. Juan Illescas Gutiérrez, Idem
Julián García Copado, Idem
Agustín Ferrero Cantador, Idem
Sebastián Fernández Heredia, Idem

Número de orden	Nombres de los contribuyentes	Cuotas de contribución		
		Territorial Pesetas	Indus rial Pesetas	TOTAL Pesetas
1	D. Juan Cabrera Gutiérrez	271 56	12	283 56
2	Juan Cantador Gutiérrez	204 27	20	224 27
3	Antonio Illescas Gutiérrez	178 33		178 33
4	Juan F. Muñoz Chico	168 52		168 52
5	Alfonso Gutiérrez Reyes	92 78		92 78
6	Francisco Díaz Ramírez	84 12		84 12
7	Juan Redondo Calero	80 85		80 85
8	Tomás Cabrera Chico	69 30		69 30
9	Francisco Muñoz Reyes	65 92		65 92
10	Antonio Illescas Hidalgo	64 81		64 81
11	Francisco Buenestado Muñoz	54 15		54 15
12	Antonio Díaz Calero	52 49		52 49
13	Pedro José B. Muñoz	51 29		51 29
14	Juan A. Hidalgo Moreno	49 32		49 32
15	Sebastián Gutiérrez Reyes	18 83	29	47 83
16	José Carmona Victoria	"	46	46
17	Francisco Hidalgo Moreno	40 62		40 62
18	Alfonso Muñoz Moreno	39 72		39 72
19	Cristóbal Calle Cortes	38 77		38 77
20	Alfonso Gutiérrez de Antón	35 51		35 51
21	Pedro Pascasio B. Rubio	13 37	20	33 37
22	Alfonso Hidalgo Moreno	28 87		28 87
23	Tomás Muñoz Moreno	26 85		26 85
24	Sebastián Fernández Muñoz	26 14		26 14
25	Francisco García Copado	12 55	8 75	21 30
26	Francisco Chico Mohedano	20 26		20 26
27	Antonio Sánchez García	4 86	13	17 86
28	Alfonso Gutiérrez Fernández	17 63		17 63

Conquista 1.º de Enero de 1893.—El Alcalde, Juan Muñoz Moreno.—El Secretario, Bartolomé García Campos.

Villafranca

Núm. 76.

En cumplimiento de lo prevenido por el art. 8.º de la ley de 26 de Junio de 1877 y reglamento de 11 de Junio de 1878, se anuncian en cuarta subasta, para su enagenación, las fincas, pertenecientes al Pósito de esta villa, que á continuación se expresan:

Fincas urbanas.—Cuarta subasta

1. Un tinahío con corral ó descansadero, pajar y pesebrera, en el ruedo de esta población y que hace esquina con la Cuesta del Santo; linda por Norte con molino aceitero perteneciente al Pósito; al Levante con huerto del señor Marqués de Villaseca; por Sur con la Carrera, y Poniente con la Cuesta del Santo. Esta finca ha sido capitalizada por las 68 pesetas 75 céntimos de renta anual que gana, en 1237 pesetas 50 céntimos, y tasada por el perito don Juan Esqueta Ponce en 9675 pesetas; salió á subasta el 23 de Octubre, 27 de Noviembre últimos y 6 de Enero actual, y no habiendo tenido postores, se anuncia nuevamente por la cantidad de cinco mil trescientas veinte y una pesetas veinte y cinco céntimos, que es el 55 por 100 del primer anuncio, y la cual sirve de tipo para esta cuarta subasta 5321 25

2. Una casa cochera en la calle del Barrioblanco, de esta población, señalada con el número 9, que linda por la derecha entrando con la casa número 11, de doña Catalina Obrero Gómez; por la izquierda con la del número 7, de los herederos de don Antonio Pozo, y por la espalda con olivier de los he-

rederos de don Bartolomé Zamorano y Castro. Ha sido capitalizada en 195 pesetas, por las once de renta anual que gana, y tasada por el mismo perito en 1520 pesetas, salió á subasta el 23 de Octubre, 27 de Noviembre últimos y 6 de Enero actual, y no habiendo tenido postores, se anuncia nuevamente por la cantidad de ochocientos treinta y seis pesetas, que es el 55 por 100 del primer anuncio, y la cual es el tipo para esta cuarta subasta 836

Fincas rústicas.—Cuarta subasta

3. Un huerto nombrado del Olivo, en los primeros ruedos de esta villa, que linda por el Norte con Egidos; Levante el callejón de la calle Alamos; Sur con huerto de don Antonio Molina, y Poniente con el camino de la fuente Agria; consta de ocho celemines de tierra, equivalentes á cuarenta áreas y ochenta centiáreas. Dicha finca ha sido capitalizada en 1125 pesetas, por las 50 de renta anual que gana, y tasada por el mismo perito en 1796 pesetas; salió á subasta el 23 de Octubre, 27 de Noviembre últimos y 6 de Enero actual, y no habiendo tenido postores, se anuncia nuevamente por la cantidad de novecientos ochenta y siete pesetas ochenta céntimos, que es el 55 por 100 del primer anuncio, y la cual es el tipo para esta cuarta subasta 987 80

4. Un olivar en el ruedo de esta villa y sitio de la puerta Aduana, que linda por Norte con el cementerio civil; por Levante la puerta Aduana; Sur camino de la Virgen, y Poniente con olivar de don José García del Prado; consta de ocho celemines, equivalentes á cuarenta áreas ochenta centiáreas,

con cincuenta y ocho olivos y ciento doce metros de cerca de mampostería, portada y puerta, capitalizado en 900 pesetas, por las cuarenta de renta anual que gana, y apreciado por el referido perito en 2489 pesetas; salió a subasta el 23 de Octubre, 27 de Noviembre últimos y 6 de Enero actual, y no habiendo tenido postores, se anuncia nuevamente por la cantidad de mil trescientas sesenta y ocho pesetas noventa y cinco céntimos, que es el 55 por 100 del primer anuncio, y la cual es el tipo para esta cuarta subasta 1368 95

5. Otro olivar en este mismo término, nombrado Cantillo, al pago de Lumbreras, que linda por Norte con el camino de Córdoba; Levante olivar de Francisco Cándido Ramírez; Sur con el camino de las Moñizas, y Poniente con olivar que fué de doña Catalina Zamorano y Castro: consta de cuatro fanegas y cinco celemines de tierra, equivalentes a dos hectáreas, setenta áreas y treinta y ocho centiáreas, con doscientos diez y siete olivos, catorce brotes, tres acebuches y doscientos nueve metros de cerca propia, capitalizado en 1935 pesetas, por las 86 de renta anual que gana, y apreciado por el mismo perito en 5625 pesetas; salió a subasta el 23 de Octubre, 27 de Noviembre últimos y 6 de Enero actual, y no habiendo tenido postores, se anuncia nuevamente por la cantidad de tres mil noventa y tres pesetas setenta y cinco céntimos, que es el 55 por 100 del primer anuncio, y la cual es el tipo de esta cuarta subasta 3093 75

6. Otro olivar en el ruedo nombrado de los Chivos, que linda por Norte con corrales de la calle Iglesia; por Levante con huerto de los herederos de don Francisco Cano y Mures; Sur con la Carrera, y Poniente con el huerto de los herederos de don Bartolomé Zamorano: consta de una fanega de cuerda, equivalente a sesenta y una áreas veinte y una centiáreas, con noventa y cinco olivos, cerca propia y medianera, portada y puerta; capitalizado en 1687 pesetas 50 céntimos, por las 75 de renta anual que gana, y tasado por el mismo perito en 3156 pesetas, salió a subasta el 23 de Octubre, 27 de Noviembre y 6 de Enero actual, y no habiendo tenido postores, se anuncia nuevamente por la cantidad de mil setecientas treinta y cinco pesetas ochenta y cinco céntimos, que es el 55 por 100 del primer anuncio, y la cual es el tipo de esta cuarta subasta 1735 80

7. Una dehesa nombrada Cañeta y Huosa, en la sierra y término de la ciudad de Córdoba, que linda por Norte con el río Guadalmellato; por Levante con la dehesa del Gato; por Sur con la mesa de la Ermita, cañada de las Dueñas y Pendolillas, y Poniente con baldío del Tesorillo, por el puerto de la Clavellina y Lagarillos de Ravé: consta de ciento cuarenta fanegas, seis celemines de tierra, equivalentes a ochenta y seis hectáreas, treinta y dos centiáreas con olivar nuevo en producción, varios árboles frutales y casa de mampostería.

Ha sido capitalizada en 13.770 pesetas, por las 612, renta anual que gana, y apreciada por el citado perito en 32.450 pesetas; salió a subasta el 23 de Octubre, 27 de Noviembre últimos y 6 de Enero actual, y no habiendo tenido postores, se anuncia nuevamente por la cantidad de diez y siete mil ochocientas cuarenta y siete pesetas cincuenta céntimos, que es el 55 por 100 del primer anuncio, y la cual es el tipo de esta cuarta subasta 17847 50

Fincas en subasta abierta

Una novena parte de casa, calle Caridad núm. 1.
Una tercera parte de casa, calle Moral núm. 9
Una casa calle del Horno núm. 4.
Un molino aceitero en la Cuesta del Santo.
Una suerte de olivar en el término de Adamúz, pago de Navasoguero.

A estas cinco fincas se admiten proposiciones sin sujeción a tipo, según el Real decreto de 23 de Agosto de 1868. El remate tendrá efecto el día 15 de Febrero próximo, de once a doce de su mañana, en las Casas Consistoriales de esta villa, y con sujeción a las condiciones del expediente respectivo. Villafranca 9 de Enero de 1893.—El Alcalde, José de la Torre.—El Secretario del Ayuntamiento, Rafael Jurado.

AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DEL DUQUE

NÚMERO 69

Don Demetrio Gallego y Relaño, Secretario del Ayuntamiento constitucional de esta villa. Certifico: que en el expediente instruido para la formación de las listas electorales de Compromisarios para la de Senadores en el corriente año, figuran inscritos los individuos que a continuación se expresan:

Número de orden	Nombres y apellidos de los electores	Domicilio	CUOTA DE CONTRIBUCION		
			Territorial — Pesetas	Industrial — Pesetas	TOTAL — Pesetas
Concejales					
1	D. Antonio Romero Blanco				
2	José Benítez Conde				
3	Antonio Leal y Leal				
4	José León Romero Gómez				
5	Francisco Gómez Sánchez				
6	Antonio Fernández Doblado				
7	Pedro Medina Jurado				
8	Melchor González Rascón				
9	Jacinto Viso Rubio				
10	Cárlos Leal Moya				
Contribuyentes					
1	D. Rafael Benítez Priego	Don Juan	290 48		290 48
2	Juan Arévalo Conde	Real	214 24		214 24
3	Juan Benítez Conde	Doña Blanca	36 96	167 90	204 86
4	Gregorio Fernández Doblado	Virgen Guía	200 19		200 19
5	José Leal y Leal	Plaza Constitución	189 94		189 94
6	Rafael Gómez Rubio	Real	186 98		186 98
7	Antonio Rodríguez López	Plaza Iglesia		139 98	139 98
8	José Quebrajo Cercano	Doña Blanca		139 98	139 98
9	Francisco Jurado Leal	María Cristina	124 72		124 72
10	Pedro José Torres Moya	Idem	115 76		115 76
11	Simeón Muñoz Prieto	Plaza Iglesia	4 73	104 94	109 67
12	Vicente Rubio Benítez	Real	100 38		100 38
13	Silverio Arévalo Conde	Empedrada	97 14		97 14
14	Juan Julián Granados Leal	Real	94 95		94 95
15	Juan Antonio Gómez Leal	Convento Piedad	88 11		88 11
16	Pedro Romero Palomo	Plaza Iglesia	83 22		83 22
17	Félix Arévalo Conde	Doña Blanca	80 95		80 95
18	Antonio José Romero Rodríguez	Idem	80 89		80 89
19	Martín Prieto Morales	Portugal	77 33		77 33
20	Victor Viso Medina	Don Juan	70 63		70 73
21	Francisco Arévalo Romero	Plaza Constitución	70 20		70 20
22	Pedro Leal Moya	Virgen Guía	68 33		68 33
23	Cesáreo Granados Moya	Plaza del Rey	68 13		68 13
24	Emilio Martínez Tarancón	Sol	67 52		67 52
25	Florencio Leal Moya	Virgen Guía	66 25		66 25
26	José Caballero Muñoz	Poste	65 85		65 85
27	Francisco Javier Fernández Prieto	Virgen Guía	65 41		65 41
28	Antonio Granados Medina	Empedrada	64 63		64 63
29	Juan Romero Sánchez	Plaza Iglesia	61 99		61 99
30	Juan Medina Rodríguez	Alfonso XII	61 96		61 96
31	Aurelio Leal Jurado	Real		60 63	60 63
32	José Fernández Leal	María Cristina	59 45		59 45
33	Francisco Librado Granados Moya	Virgen Guía	57 85		57 85
34	Cárlos Arévalo Conde	Real	59 79		59 79
35	Angel Mansilla Herrador	Plaza del Rey	55 52		55 52
36	Francisco Arévalo Ramos	Real	54 97		54 97
37	Fermín Salado Conde	Convento Piedad	54 59		54 59
38	Francisco Andrada Granados	Rosario	53 64		53 64
39	Jacinto Medina Montenegro	Plaza Iglesia	52 63		52 63
40	José Gómez Leal	Idem	52 59		52 59

Es copia conforme con su original; y para que conste y publicar en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, pongo la presente, que visa y sella el señor Alcalde, en Villanueva del Duque a cuatro de Enero de mil ochocientos noventa y tres.—Demetrio Gallego.—V.º B.º: El Alcalde, Antonio Romero.

ALCARACEJOS

NÚMERO 81

Lista de los electores que tienen derecho á votar Compromisarios para la de Senadores, formada con arreglo al artículo 25 de la Ley de 8 de Febrero de 1877.

SEÑORES CONCEJALES

D. Rafael Caballero Fernández
José Rodríguez Blanco
Juan Sepúlveda López
Diego Fernández Caballero
Juan José Caballero Fernández
José Ascensión Caballero Rodríguez
Lorenzo Ayala Caballero
Miguel Caballero Sánchez
Antonio Sepúlveda López

Número de orden	NOMBRES	CUOTAS DE CONTRIBUCIÓN			
		Territorial		Industrial	
		Pts.	Cts.	Pts.	Cts.
1	D. Martín Alcalde Caballero	268	54		
2	Miguel Caballero López	248	60		
3	Juan García Muñoz	110	52		
4	Rafael Muriel Traperó			97	94
5	Antonio Ayala López	93	04		
6	Antonio Simón Caballero	92	49		
7	Juan Caballero Fernández	79	21		
8	Juan Suarez Illescas	75	30		
9	Francisco Rodríguez Caballero	65	34		
10	Juan Mesa Santiago			62	96
11	Ramón Fernández Caballero	61	09		
12	Miguel López Cruzado	56	66		
13	Gaspar Ayala Moreno	54	20		
14	Juan García Arévalo			53	64
15	Perfecto Alcalde Caballero	50	41		
16	Gaspar López Ruiz	49	95		
17	Alejandro Caballero Pedrajas	49	72		
18	Eulogio Cruzado Espejo	49	42		
19	Gaspar Benítez de Gracia	46	97		
20	Miguel López Blanco	45	58		
21	Manuel Pedrajas Fernández	11	13	33	81
22	Juan Moreno Sepúlveda	43	05		
23	Rafael Mansilla Caballero	40	41		
24	Nemesio Sepúlveda López	39	23		
25	Andrés Sepúlveda López	38	42		
26	José María Fernández Blanco	38	23		
27	Manuel Cruzado Caballero	35	73		
28	Antonio Sánchez Antúnez			34	98
29	Pedro Benítez Jurado	34	25		
30	Juan Fernández Rodríguez	34	13		
31	Blas Mansilla Caballero	32	06		
32	Manuel Caballero y Caballero	31	67		
33	Martín Sánchez López	30	82		
34	Miguel Sánchez López	30	38		
35	Juan Leal y Carmona	29	06		
36	Agustín Caballero Sepúlveda	29	05		

La precedente lista concuerda con la original que obra en el expediente respectivo.

Y á los efectos prevenidos en la vigente Ley, expido la presente, visada por el señor Alcalde, en Alcaracejos á 5 de Enero de 1893.—El Secretario, Pedro Iglesias.—V.º B.º: El Alcalde, Rafael Caballero.

Fuente la Lancha		D. Antonio Avila Durán	
Número 91		139 58	
Lista de los individuos del Ayuntamiento de esta villa, y cuádruplo número de mayores Contribuyentes, que tienen derecho á elegir Compromisarios para Senadores.		Antonio Garrido Blanco	99 09
		Juan Avila Durán	64 83
D. Santos Romero Fernández, Alcalde		José Plaza Muñoz	58 39
		Tomás Plaza Muñoz	54 29
Juan Aranda Leal, Regidor		Francisco Avila Durán	52 23
		Juan Aranda Murillo	51 81
Manuel Romero Plaza, id.		Tomás Franco Aranda	44 38
		Pedro Licedas Muñoz	44 23
Pablo Algaba Calderón, id.		Adriano Villarreal Bueno	36 16
		Esteban Ramírez Romero	35 34
Manuel Chaves Aranda, id.		Rafael Algaba y Algaba	31 38
		Antonio Bueno Licedas	28 90
Juan Lanza Gallego, id.		Antonio Chaves Aranda	26 91
		Manuel Chaves Durán	24 48
Contribuyentes		Vicente Avila Gallego	23 12
D. José Avila Durán		Andrés Caballero Machado	17 76

D. Nazario Expósito Chaves 16 70
Tomás Muñoz Torres 16 03
Manuel Bueno Licedas 15 65
Francisco Avila Gallego 15 08
José Leal Murillo 15 05
Alfonso Licedas Muñoz 14 37
Fuente la Lancha á 3 de Enero de 1893.—El Secretario, Miguel González.—V.º B.º: El Alcalde, Santos Romero.

JUZGADOS

La Rambla

Núm. 75.

CÉDULA DE EMPLAZAMIENTO

En providencia dictada en este día por el Sr. D. Julián Callejas y López, Juez de primera instancia de esta villa y su partido, en el juicio declarativo de mayor cuantía que en este Juzgado y por mi escribanía pende, á instancia del Procurador don Antonio del Rosal y Moreno, en nombre y representación de don Francisco de Paula Escribano y Arjona, vecino de esta villa, sobre prescripción, caducidad y cancelación de una hipoteca que grava sobre la hacienda de olivar y caserío nombrada "Haza Baldia", en este término, impuesta por don José Gutiérrez Ravé, vecino de Córdoba, á favor de don Alfonso Velasco, para responder al saneamiento de la venta de una finca urbana, en precio de cuatro mil pesetas, ignorándose el señor Velasco, así como el de sus herederos ó causa-habientes, se ha mandado emplazar por segunda vez, en atención á no haber comparecido en la primera, al repetido demandado don Alfonso Velasco, sus herederos ó causa-habientes, para que dentro del término de cinco días, improrrogables, contados desde el siguiente al de la publicación de la presente en la *Gaceta de Madrid*, comparezcan ante este dicho Juzgado y en expresados autos de juicio declarativo de mayor cuantía, personándose en forma, previniéndoles que de no verificarlo les parará el perjuicio á que hubiere lugar en derecho.

La Rambla tres de Diciembre de mil ochocientos noventa y dos.—El actuario, Antonio López del Moral.

Montoro

Número 86.

Don Manuel Polo y Pérez, Juez de primera instancia de esta ciudad y su partido.

Hago saber: que en este Juzgado de mi cargo y Escribanía que despacha el infrascripto, se siguen diligencias para la aprobación de la partición de bienes quedados á la muerte de Quiteria Canales Serrano, en las cuales, por providencia de hoy, he mandado sacar á pública subasta, para su venta, por término de veinte días, las fincas que á continuación se deslindan, habiéndose señalado para su remate el día treinta y uno del actual, y hora de la doce de su mañana, en los Estrados de este Juzgado.

FINCAS

Pts. Cts.

Un olivar en la Sierra de este término, pago del Mosquel y sitio Umbria del Ferrumbral, llamado el Postural,

con tres fanegas y ocho celemines, y en ella 260 plantas; linda á Levante el arroyo Casarejos; á Norte olivar llamado Estanquero; á Poniente Rodrigo José Lara, y á Sur herederos de don Bartolomé Fresco; apreciada, sin incluir la cosecha pendiente, en mil cuarenta pesetas 1040.

Otro olivar en el mismo sitio, con siete fanegas y once celemines, y en ella 547, plantas, higueras, parte de cerca y casa lagar; linda á Norte Rodrigo José Lara; Levante y Sur el callejón de aquel sitio, y Poniente la carretera, apreciado, sin la cosecha pendiente en 5970.

Una casa en la calle Covacha, de esta población, con el número 33; linda por la derecha, entrando, la de don Antonio Cáceres y otros, por la izquierda la de Manuel Madrid, y por el fondo, Bernabé y María Concepción Maquero, apreciada en 2830.

Otra casa en la calle del Puente, de esta ciudad, con el número 8; linda por la derecha, entrando, y espalda la de María Leonor García León, y por la izquierda la de Santos Isasa apreciada en 910.

Y otra casa en la misma calle del Puente número 25; linda por la derecha, entrando, la de María Antonia Montilla, por la izquierda la de Antonio Díaz, y por la espalda doña Antonia Osuna, apreciada en 305.

Total 11105

ADVERTENCIAS

1.ª Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo.

2.ª Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado ó en el Establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual al diez por ciento efectivo de la que sirve de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª y últimamente, que no se ha suplido previamente la falta de títulos de propiedad.

Dado en Montoro á cuatro de Enero de mil ochocientos noventa y tres.—Manuel Polo y Pérez.—El Actuario, Ricardo Romero.

Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Córdoba

El lunes próximo, 16 del corriente tendrá lugar en este establecimiento la subasta de ropas y efectos procedentes de los empeños hechos en la Sucursal 1.ª y 2.ª durante el mes de Mayo último, y que con arreglo á los estatutos corresponden venderse.

El acto de subasta principiará á las diez de la mañana.

Córdoba 13 de Enero de 1893.—El Contador, Manuel Anguita.